

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002274

Casablanca,

n 6 JUN 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: CAROLINA DEL CARMEN FARIAS CERDA

: 13.231.219-2 :01.03.2013

: 28.02.2014 : DOCENCIA

:6

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.LICEO MANUEL DE SALAS

: Educ. Biología.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña CAROLINA DEL CARMEN FARIAS CERDA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE FN LΑ CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

onel Bøstamante González Segretario Municipal KETAN (JUSTÉ MUNICIPALIDA de Casablanca

o Martinez Roca Alcalde/

llustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal. RMR JBD.PAY XXX vav

llustre Mynicipalidad de Casablanca/Constitución 111 /Fono 32.2277400/www.e-casablanca.cl